

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

La Caja de la vivienda Popular es una entidad adscrita del sector hábitat encargada de Ejecutar las políticas de vivienda de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda busca mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas que presenten un desarrollo incompleto, mediante el acompañamiento técnico, social y jurídico, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.



Caja de la Vivienda Popular Calle 54 # 13-30

Todos los servicios de la caja de vivienda popular, son GRATUITOS

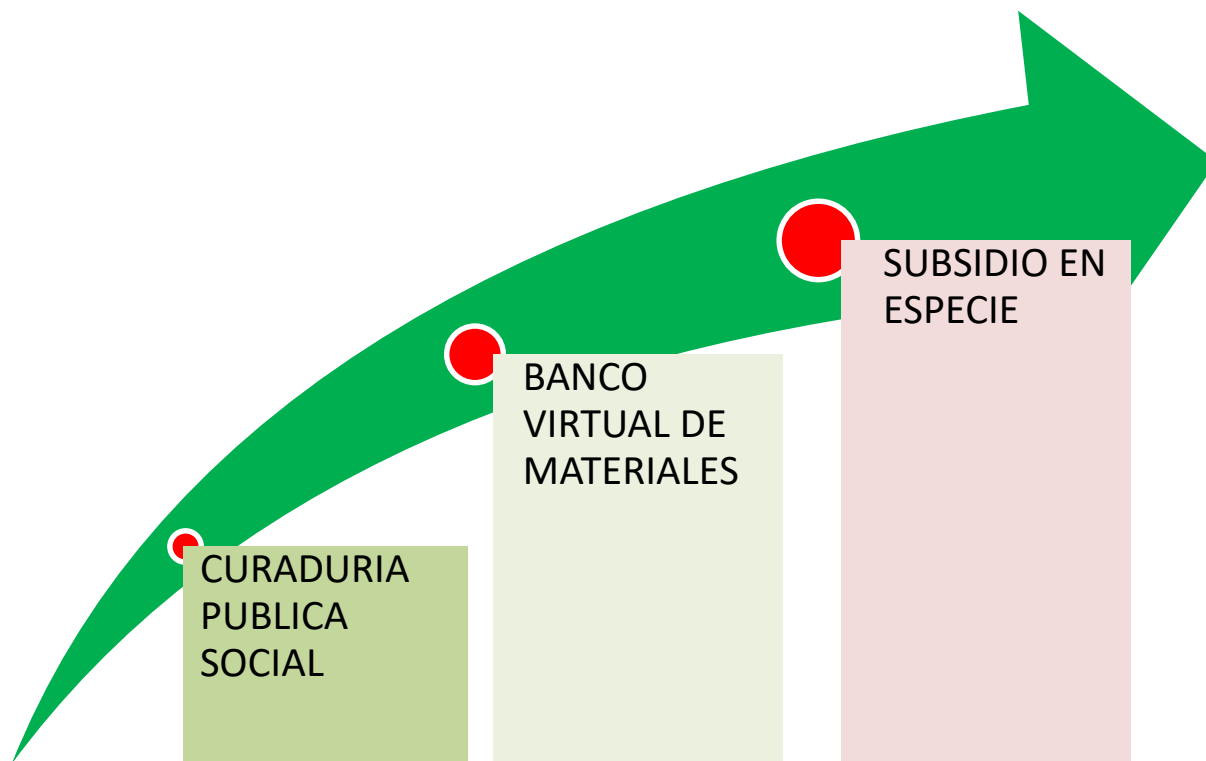
PLAN TERRAZAS- PROYECTO PILOTO

Es un programa de mejoramiento de la calidad del hábitat construido, a través de una intervención integral para mejorar las viviendas y su entorno.

Este programa :

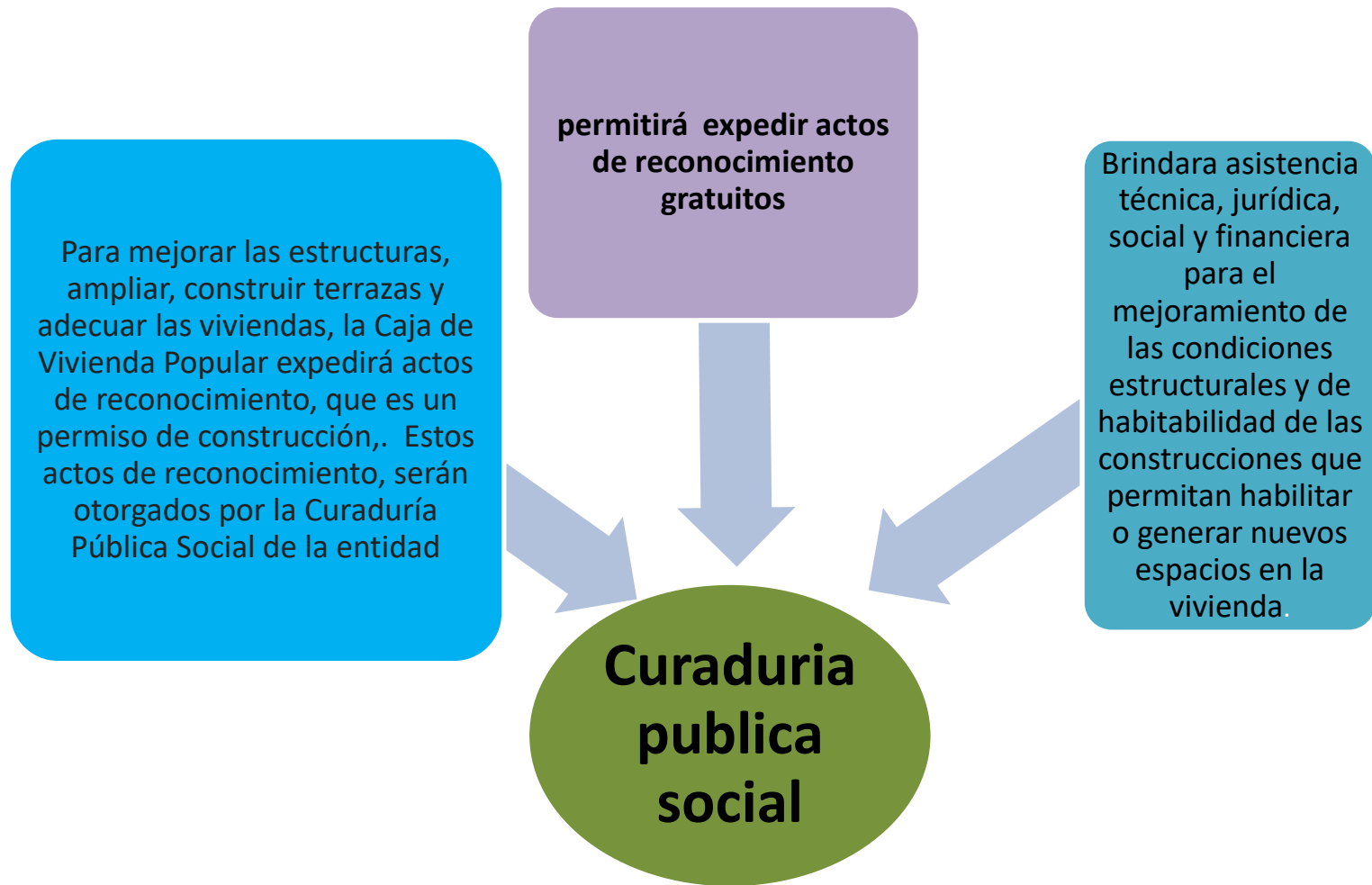
- ✓ Intervendrá de manera progresiva edificaciones de la ciudad informal.
- ✓ Esta orientado a disminuir gradualmente la vulnerabilidad en la vivienda.
- ✓ Hará reconocimiento de la Reconfiguración arquitectónica y el mejoramiento estructural de las edificaciones.
- ✓ Generara un mayor aprovechamiento del suelo, nuevas soluciones habitacionales
- ✓ Generara posibilidades de ingreso para los propietarios y familias que residen en ellas.

HERRAMIENTAS DEL PLAN TERRAZAS



Se intervendrán 1250 viviendas, en Bogotá durante el cuatrienio en aquellos barrios de origen informal que estén legalizados urbanísticamente y en predios cuyo avalúo catastral sea inferior a 150 SMLV (\$131.670.450).

CURADURÍA PÚBLICA SOCIAL SIRVE PARA:



BANCO VIRTUAL DE MATERIALES SIRVE PARA:

Los materiales, se suministrarán a profesionales o firmas de construcción que realizarán las obras, a través del Banco de Materiales que administra y financia la Caja de Vivienda Popular



SUBSIDIO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SIRVE PARA:

Las obras del Plan Terrazas, se realizarán con el subsidio distrital de vivienda en especie, que otorga la Secretaría Distrital de Hábitat.

Mejorar las viviendas y construir las planchas

**26 SMLV
#22.803.878
A 2020**

El Plan Terrazas es un nuevo servicio que presta la Caja de Vivienda Popular para mejorar y ampliar la vivienda.

Tenga en cuenta?

1. Se realizará solamente en barrios legalizados urbanísticamente y en predios cuyo avalúo catastral sea inferior a 150 Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes (\$131.670.450).
2. Contará con un equipo de profesionales que lo asesorarán técnica jurídica y socialmente, y lo acompañarán permanentemente en el mejoramiento de la vivienda.
3. Para mejorar las estructuras, ampliar, construir terrazas y adecuar las viviendas, la Caja de Vivienda Popular expedirá actos de reconocimiento, que es un permiso de construcción,. Estos actos de reconocimiento, serán otorgados por la Curaduría Pública Social de la entidad.
4. Las obras del Plan Terrazas, se realizarán con el subsidio distrital de vivienda en especie, que otorga la Secretaría Distrital de Hábitat.
5. Los materiales, se suministrarán a profesionales o firmas de construcción que realizarán las obras, a través del Banco de Materiales que administra y financia la Caja de Vivienda Popular.
6. **Todos los servicios de la caja de vivienda popular, son GRATUITOS**



PRIORITARIAMENTE

- Hogares monoparentales con jefatura femenina
- Hogares con al menos un integrante mayor de 60 años
- Hogares con al menos un integrante menor de 18 años
- Hogares con al menos un integrante perteneciente a un grupo étnico
- Hogares con al menos un integrante en condición de discapacidad
- Hogares víctimas de la violencia
- Hogares víctimas del conflicto armado.

ESTOS HOGARES CONTARAN CON

Contará con un equipo de profesionales que lo asesorarán técnica jurídica y socialmente, y lo acompañarán permanentemente en el mejoramiento de la vivienda

Requisitos

- Qué la vivienda no supere el valor equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. SMLMV - (\$877.803). ósea (\$ 131.670.803) aproximadamente.
- Que su vivienda tenga la capacidad de expansión horizontal necesaria para la construcción de un segundo piso.
- Que no tenga embargos o se encuentre comprometida en litigios jurídicos que puedan obstaculizar la tenencia de la vivienda.
- Que no se encuentre en zonas de riesgo de remoción en masa alta, que no se encuentre en el sistema de áreas protegidas o sistema hídrico.
- Que el dueño del predio se encuentre dentro del núcleo familiar que se está postulando para obtener el subsidio.
- Que la sumatoria de todos los ingresos del hogar no supere los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (\$877.803). ósea (\$ 3.511 212)
- Que ningún integrante del núcleo familiar sea dueño o haya tenido un predio diferente al que están postulando en los últimos 3 años

Prototipo de viviendas que SI aplicarían para el Plan Terrazas



Prototipo de viviendas que NO aplicarían para el Plan Terrazas



CONCLUYENDO

Todo esto significa que, a través de este Proyecto, se mejorara las condiciones viviendas en primer piso, se construirán placas para que se pueda seguir construyendo segundos pisos dejando las condiciones establecidas para reconocer el hábitat Popular

Todos los servicios de la caja de vivienda popular, son GRATUITOS